



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GOBERNACION REGIONAL

### RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 030 -2026-GRU-GR

Pucallpa, 19 ENE. 2026

**VISTO:** El MEMORANDO N° 047-2026-GRU-GR-GGR, INFORME DE CUMPLIMIENTO N° 007-2025-GRU-ORA-OGP y el MEMORANDO N° 037-2026-GRU-GR-GGR, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobernador Regional, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Inciso c) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, goza de facultades para designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Sede del Gobierno Regional y los Órganos Desconcentrados que conforman el Pliego;

Que, el Artículo 8° numeral 8.1 de la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público (...); salvo en los supuestos siguientes: "a) La designación de funcionarios públicos, empleados de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad (...);"

Que, mediante el Artículo Segundo de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 016-2025-GRU-GR de fecha 22 de enero de 2025, se designó al Licenciado en Ciencias de la Comunicación Social MILQUECEDEC NILO CUENCA PEREZ, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, cargo considerado de confianza;

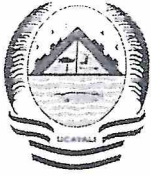
Que, mediante MEMORANDO N° 037-2026-GRU-GR-GGR de fecha 15 de enero de 2026, el Gerente General Regional remite a la Oficina de Gestión de las Personas, el currículo vitae documentado del Licenciado en Periodismo MARCO ANTONIO CARRILLO CRUZ, para su evaluación para el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 y su Reglamento Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, mediante INFORME DE CUMPLIMIENTO N° 007-2025-GRU-ORA-OGP de fecha 16 de enero de 2026, el Director de la Oficina de Gestión de las Personas, Concluye: que el Licenciado en Periodismo MARCO ANTONIO CARRILLO CRUZ, CUMPLE con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 y su Reglamento, y el Manual Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Ucayali. Asimismo, NO SE ENCUENTRA impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública; por lo que recomienda: continuar con el procedimiento para la emisión de la resolución de designación, en el puesto de Director de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-3, de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali; vinculando bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento;

Que, mediante MEMORANDO N° 047-2026-GRU-GR-GGR de fecha 19 de enero de 2026, el Gerente General Regional, expresa que, por disposición del Gobernador Regional, se proyecte la resolución de designación en el puesto de Director de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-3, de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali, al Licenciado en Periodismo MARCO ANTONIO CARRILLO CRUZ;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Oficina de Gestión de las Personas;





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GOBERNACION REGIONAL

SE RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO** a partir de la fecha, la designación del Licenciado en Ciencias de la Comunicación Social MILQUECEDEC NILO CUENCA PEREZ, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali; dándose las gracias por los servicios prestados; debiendo hacer la entrega del cargo conforme a Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir de la fecha, al Licenciado en Periodismo MARCO ANTONIO CARRILLO CRUZ, en el cargo de **Director de Sistema Administrativo II**, Nivel Remunerativo F-3, de la Oficina de Imagen Institucional del Gobierno Regional de Ucayali; cargo considerado de confianza; bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276; debiendo efectuar su Declaración Jurada de Intereses en cumplimiento de la Ley N° 31227 y su Reglamento aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG; asimismo, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas en el Sistema de Registro en Línea de la Contraloría General de la República.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE** con la presente resolución a los destinatarios y a la Oficina de Gestión de las Personas.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

  
Manuel Gambini Rupay  
GOBERNADOR REGIONAL

